



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

OFICIO No. SC.DIC.L.13.1711
Loja, 12 de septiembre de 2013

Señor
José Antonio Inga Lafebre
**EXPOMAPE MATERIALES PÉTREOS CORDILLERA SAN ANTONIO CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN.**
Ciudad

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SC.DIC.C.13. 269 de
12 de septiembre de 2013 y en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante
Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011, he procedido a nombrar a
usted como Liquidador Principal de la compañía **EXPOMAPE MATERIALES PÉTREOS
CORDILLERA SAN ANTONIO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.**

El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus
funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía,
dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de **Liquidador Principal**, le corresponde la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los
poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

El liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación, y será responsable,
judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su
gestión.

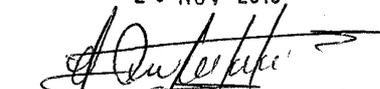
Atentamente,


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Acepto el nombramiento de Liquidador Principal de la compañía **EXPOMAPE
MATERIALES PÉTREOS CORDILLERA SAN ANTONIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**

Loja, a 26 NOV 2015


Sr. José Antonio Inga Lafebre
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Expediente: 138758
Trámite: 2578-13
GMP/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SARAGURO

SARAGURO-LOJA-ECUADOR

- Queda inscrito el LIQUIDADOR de la Compañía EXPOMAPE MATERIALES PÉTREOS CORDILLERA SAN ANTONIO CIA LTDA., mediante oficio Nro. SC.DIC.L.13.1711, de fecha 12 de septiembre del 2015, que antecede, bajo el N° 22 del Registro (Mercantil).

Saraguro, 10 de diciembre del 2015.


El Registrador de la Propiedad. (Mercantil)



Revisado por Abg. Atahualpa Y. Macas Ambuludí



Tnlga. Fanny Quizhpe Lozano, Digitadora.

